



DECRETO N° : E-1132/2018/

COLINA, 11 de Mayo de 2018

VISTOS: Estos antecedentes: **1)**

Memorándum N° 464/2018 de fecha 09 de mayo de 2018, del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para la prescripción de la deuda "domiciliaria de basura" años 1997 al 2005, a nombre de las siguientes personas: **a) JUAN ANTONIO MOLINA DURAN**, causa Rol C-4591-2016 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de Marzo de 2001 al 31 de Diciembre de 2005. **b) ANA MARIA GALLEGUILLOS ESCOBAR**, causa Rol C-5185-2016 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de Marzo de 2001 al 31 de diciembre de 2005. **c) HECTOR GUILLERMO VEGA PEDREROS**, causa Rol C-3316-2017 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 30 de Junio de 2005 al 31 de Diciembre de 2005. **d) MERY DEL CARMEN GUAJARDO OLEA**, causa Rol C-4507-2017 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de Diciembre de 1998 al 31 de diciembre de 2005. **e) RAUL DEL TRANSITO SAN MARTIN LOPEZ**, causa Rol C-3275-2017 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de Marzo de 1999 al 31 de Diciembre de 2005. **f) NANCY MERCEDES LASTRA MARTINEZ**, causa Rol C-3351-2017 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de Marzo de 1997 al 31 de diciembre de 2005. **2)** Memorándum N° 223/2018 de fecha 07 de mayo de 2018, del Asesor Jurídico a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del cual remite sentencia del Juzgado de Letras de Colina, de la causa mencionada anteriormente. **3)** Oficios del Juzgado de Letras de Colina; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Prescríbese la deuda domiciliaria de basura, a las siguientes personas por haber sido declarada la prescripción del cobro de los derechos de aseo:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	FECHAS DE PRESCRIPCION
JUAN ANTONIO MOLINA DURAN	11.427.209-4	PJE. PINTOR ARTURO PACHECO ALTAMIRANO 1089 A DEPTO. 303	31/03/2001 AL 31/12/2005
ANA MARIA GALLEGUILLOS ESCOBAR	06.381.304-4	ISABEL LA CATOLICA 344 POB. LAS AMERICAS	31/03/2001 AL 31/12/2005
HECTOR GUILLERMO VEGA PEDREROS	12.086.265-0	JANUARIO ESPINOZA 2673 VILLA SANTA MARIA DE ESMERALDA	30/06/2005 AL 31/12/2005
MERY DEL CARMEN GUAJARDO OLEA	14.362.786-1	ROSITA SERRANO 1389 DEPTO. 107 CLAUDIO ARRAU II	31/12/1998 AL 31/12/2005
RAUL DEL TRANSITO SAN MARTIN LOPEZ	05.357.248-0	LOS HUILLES 248	31/03/1999 AL 31/12/2005
NANCY MERCEDES LASTRA MARTINEZ	07.071.750-6	LOS MANANTIALES 0314 POB. EL ESTERO	31/03/1997 AL 31/12/2005

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes